



RESOLUCION 261/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

VISTO: el Expediente 2021-81-1010-00896 relacionado con la contratación de la Coop. Social Aries para prestar servicio de poda y mantenimiento de espacios públicos en la Micro región 1.

RESULTANDO: que el Delegado del Tribunal de Cuentas de la República observa el gasto correspondiente al Programa 118 Renglón 5278 por no ajustarse a los artículos 14 y 74 del TOCAF.

CONSIDERANDO: que el presente servicio es de suma necesidad para el territorio.

ATENTO: a lo precedetemente expuesto

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE Santa Lucía

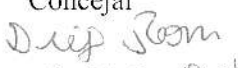
RESUELVE:

- 1) REITERAR el gasto relacionado con la contratación de la cooperativa social Aries para prestar servicios de poda y mantenimiento de espacios públicos en el territorio del Municipio de Santa Lucía en los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2025 según OC 2025 6447 básicos y dos paramétricas asociadas a OC 2025 6447.
- 2) COMUNICAR la presente a la Dirección Gral de Gestión Ambiental, Dirección General de Recursos Financieros y a la Tesorería del Municipio.
- 3) ENVIAR la presente a Dir. Gral. de Descentralización y Participación.

Acta N° 43/25.


Cristian López
Alcalde

Paulina Gonzalez
Concejal


Diego Roldán

Anibal Jorge
Concejal

Gabriel Gelpes
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


CARLA
PERCE



RESOLUCION 262/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que se trató el asunto: Literal C, servicio de Poda y Mantenimiento de Espacios Públicos.

Considerando: que se debe cubrir el gasto del ajuste de paramétricas en el año 2025.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 40.081 (cuarenta mil ochenta y un pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries, Rut 020363730014, Acta N° 43/25.


Cristian López
Alcalde

Paulina Gonzalez
Concejal


Diego Romero

Anibal Jorge
Concejal

Gabriel Gelpes
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


CARLA PERE



RESOLUCION 263/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Considerando: que es necesario costear el servicio de poda y corte de pasto brindado por la Cooperativa Aries, y estando dentro del presupuesto como proyecto de mantenimiento de espacios públicos Lit C.

Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 75.397 (setenta y cinco mil trescientos noventa y siete pesos) del Fondo del Municipio a efectos de costear el trabajo realizado por la Cooperativa Aries, Rut 020363730014.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 43/25.

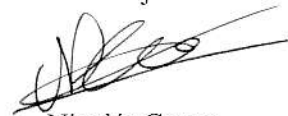

Cristian López
Alcalde

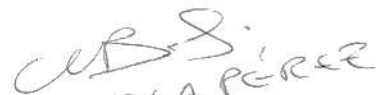
Paulina Gonzalez
Concejal


Diego Romo

Anibal Jorge
Concejal

Gabriel Gelpes
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


CARLA PÉREZ



RESOLUCION 264/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

VISTO: que se consideró la necesidad de transposición de rubros del Municipio de Santa Lucía.

CONSIDERANDO: que se vuelve necesario para cubrir dichos gastos de funcionamiento e inversión.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

RESOLUCION:

Trasponer del rubro 5114, 5155, 5162, 5171, 5172, 5173, 5156, 5176, 5174, 5179, 5191, 5192, 5195, 5198, 5221, 5223, 5294, 5326, 5559, 5389, 5399, 5239, 5245, 5231, 5254, 5112, 5271, 5272, 5273, 5289, 5296, 5299, 5311, 5329, 5278 un monto de \$ 738.887 reforzando el rubro 5196, 5141, 5193, 5111 por un total de \$ 738.887 .

Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Acta N° 43/25.

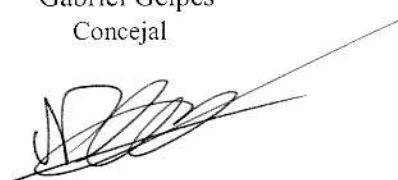

Cristian López
Alcalde

Paulina Gonzalez
Concejal


Diego Romero

Anibal Jorge
Concejal

Gabriel Gelpes
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


CARLA
PEREZ



RESOLUCION 265/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”.

Resultando: que se deben cubrir compras en Barraca Rinaldi para arreglos en dependencias municipales y espacios públicos.

Considerando: que es necesario cumplir con todos los requerimientos para los trabajos de la cuadrilla.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

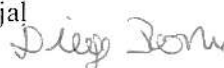
Autorizar el gasto de \$ 124.563 (ciento veinticuatro mil quinientos sesenta y tres pesos) en Barraca Rinaldi, Rut 020397290017.

Acta N° 43/25.


Cristian López
Alcalde

Paulina Gonzalez
Concejal

Gabriel Gelpes
Concejal


Anibal Jorge
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


CARLA
PEREZ



RESOLUCION 266/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: que se debe realizar el mantenimiento de espacios públicos.

Considerando: que es necesario comprar 320 bolsas de asfalto frío para bacheo.

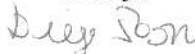
Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 234.284 (doscientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos) para el pago en Ecoasfalto – CABF SAS RUT 218677370011.
Acta N° 43/25.


Cristian López
Alcalde

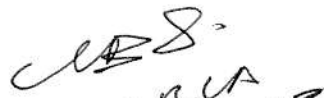
Paulina Gonzalez
Concejal


Diego Domén

Anibal Jorge
Concejal

Gabriel Gelpes
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


CARLA
PEREZ



RESOLUCION 267/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Considerando: que es necesario costear el gasto de combustible utilizado en los tractores del Municipio matrícula AIC 1847 – matrícula AIC 2081 y el Giro zero – tractor de jardín.

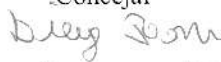
Atento: a lo precedentemente expuesto el Municipio de Santa Lucía.

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 100.000 (cien mil pesos) en FERRECAR Sociedad Colectiva, Rut 020007580015.
Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.
Acta N° 43/25.


Cristian López
Alcalde

Paulina Gonzalez
Concejal


Diego Romero

Anibal Jorge
Concejal

Gabriel Gelpes
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


CARLA
PEREZ



RESOLUCION 268/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

Visto: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12 "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

Resultando: Que debemos hacer la compra de materiales electricos en general.

Considerando: Que el gasto es necesario para instalaciones en dependencias municipales y espacios exteriores.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a las normas legales vigentes;
El Concejo del Municipio de Santa Lucía

Resuelve:

Autorizar el gasto de \$ 152.474 (ciento cincuenta y dos mil cuatrocientos setenta y cuatro pesos) para el pago de materiales eléctricos en Electro Nico - RUT 020280010014.
Acta N°43/25.

Paulina Gonzalez
Concejal

Diego Bon
DIEGO DOMENGO

Anibal Jorge
Concejal

Cristian López
Alcalde

Gabriel Gelpes
Concejal

Nicolás Castro
Concejal

URS.
CARLA
PEREZ



RESOLUCION 269/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento del Lit A que es de 100 %;
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

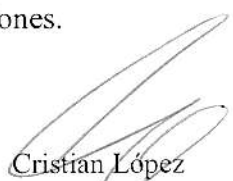
RESUELVE:

Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance al 26/12/25.

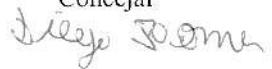
COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 43/25.

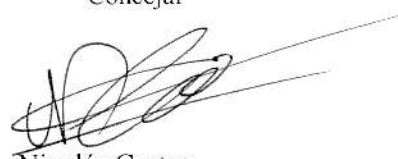

Cristian López
Alcalde

Paulina Gonzalez
Concejal


Diego Romero

Anibal Jorge
Concejal

Gabriel Gelpes
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


CARLA
PEREZ



RESOLUCION 270/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento del Lit B que es de 100 %;
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100% de avance al 26/12/25.

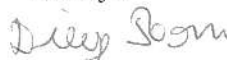
COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 43/25.


Cristian López
Alcalde

Paulina Gonzalez
Concejal


Diego Som
Diego Romero

Anibal Jorge
Concejal

Gabriel Gelpes
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


CARLA
PEREZ



RESOLUCION 271/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento del Lit C que es de 100 %;
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

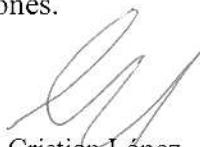
RESUELVE:

Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance al 26/12/25.

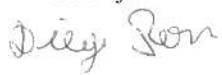
COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 43/25.


Cristian López
Alcalde

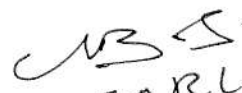
Paulina Gonzalez
Concejal


Diego Romero

Anibal Jorge
Concejal

Gabriel Gelpes
Concejal


Nicolás Castro
Concejal


CARLA
PEREZ



RESOLUCION 272/2025

Santa Lucía, 26 de diciembre de 2025.

VISTO: El reglamento del Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios (FIGM)

RESULTANDO:

1. Que el reglamento del FIGM de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, aprobado por la Comisión Sectorial de Descentralización establece las etapas, criterios y procedimientos para la confección de la planificación y presupuesto Municipal;
2. Que conforme al cronograma previsto, este Municipio ha presentado y elaborado periódicamente las rendiciones de cuentas, certificados de avances e informe de actividades de los proyectos.

CONSIDERANDO:

1. Que los informes dan cuenta del grado de cumplimiento del Lit D que es de 100 %;
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo;

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE Santa Lucía

RESUELVE:

Avalar la información ingresada y la certificación dando cuenta que se ha llegado al cumplimiento del 100 % de avance al 26/12/25.

COMUNÍQUESE a la Dir. Gral. de Descentralización y Participación, a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, al Sr Intendente de Canelones.

INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones.

Acta N° 43/25.

Paulina Gonzalez
Concejal

Diego Romeros
Diego ROMEROS

Anibal Jorge
Concejal

Cristian López
Cristian López
Alcalde

Gabriel Gelpes
Concejal

Nicolás Castro
Nicolás Castro
Concejal

Carla Pérez
CARLA
PEREZ